

**INFORME DE ACTIVIDADES  
OCTUBRE – DICIEMBRE 2024  
CENTRO DE PATENTAMIENTO - CEPAT UNACH**

**INTRODUCCIÓN**

El CEPAT, es un Centro de Patentamiento acreditado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI-2018), el cual atiende a usuarios de la comunidad universitaria, así como a usuarios de nuestra sociedad, brindando asesorías en materia de Propiedad Intelectual (PI), para ingresos ante:

<p>IMPI (Propiedad Industrial) Utilidad</p>	<hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Patentes</li> <li>➤ Modelos de Utilidad</li> <li>➤ Diseños Industriales</li> <li>➤ Marcas</li> </ul>
<p>INDAUTOR</p>	<hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derechos de Autor</li> </ul>



EL CEPAT cuenta con el Club de Astronomía” ASTROUNACH”, quien atiende a la comunidad universitaria referente al tema de divulgación científica astronómica.

<b>Alineación con proyecto académico</b>	2.1 Fortalecimiento de la investigación 4.3. Extensión y vinculación
<b>Objetivo General</b>	Promover y atender a usuarios internos/externos mediante asesorías para registros de Propiedad Intelectual en favor de la Universidad, así como a la sociedad en general.
<b>Función sustantiva</b>	Incentivar e identificar el Registro de Propiedad Intelectual de la Universidad y la sociedad en general en favor de la Transferencia Tecnológica.
<b>Problemática que aborda</b>	Se aborda la problemática del desconocimiento de los procesos de registro de Propiedad Intelectual dentro de la Universidad, así como en la sociedad en general.
<b>Periodo que se informa</b>	OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

En el presente trimestre, el CEPAT cubrió 3 eventos de difusión, teniendo un alcance de **187** personas atendidas entre alumnos, docentes, cuerpo administrativo y personas externas. Los cuales han derivado en la asesoría de 09 usuarios atendidos entre usuarios internos y externos, ver tabla 1.

Tabla 1. Difusión CEPAT, 2024					
Sede	Fecha	Evento	Mujeres	Hombres	Total
Sistemas Computacionales	06 de noviembre	Conferencia "Patentamiento de un Software"	9	13	22
Facultad de Contaduría y Administración C-I	11 de noviembre	Conferencia "Registro de Marca"	15	20	35
Centro de Convenciones	14 al 18 de octubre	Modulo informativo del CEPAT en el evento de la FIL UNACH	50	80	130
<b>Totales</b>			<b>74</b>	<b>113</b>	<b>187</b>

Fuente: Centro de Patentamiento (CEPAT) de SIRESU.

Se ingresaron 9 solicitudes de registro de PI, actualmente en proceso para ser aprobados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del derecho de autor, de las cuales se obtuvieron 6 respuestas favorables:

- 4 de Derechos de Autor; 2 internos en favor de la universidad y 2 externos (tabla 2).
- 2 marcas internas; UNACHITO y AGUA PURIFICADA UNACH (tabla 3).

Tabla 2. Registros de Derechos de Autor, 2024					
No.	No. De Registro	Nombre de Obra	Rama	Fecha de Otorgamiento	Tipo
1	03-2024-110414150100-14	La casa de la lechuga sonriente	DERECHOS DE AUTOR	04 de noviembre 2024	externo
2	03-2024-111113373300-01	Ether: El renacer del fénix	DERECHOS DE AUTOR	11 de noviembre 2024	externo
3	03-2024-111211141100-01	HIMNO A LA UNACH	DERECHOS DE AUTOR	15 de noviembre 2024	Interno
4	03-2024-112611085600-01	Camino visceral	DERECHOS DE AUTOR	26 de noviembre 2024	interno

**Tabla 3. Títulos de Marcas, 2024**

No.	No. De Registro	Nombre de Obra	Rama	Fecha de Otorgamiento	Tipo
5	2772188	UNACHITO	MARCA	23 de octubre 2024	interno
6	2786987	AGUA PURIFICADA UNACH	MARCA	25 de noviembre 2024	interno

Fuente: Centro de Patentamiento (CEPAT) de la SIRESU.

**ACTIVIDADES RELEVANTES DEL CLUB DE ASTRONOMIA ASTROUNACH**

EL CEPAT, en su programa de divulgación científica con el Club de Astronomía” ASTROUNACH”, quien atiende a la comunidad universitaria en lo referente al tema de divulgación científica; atendió a **1,356** usuarios (tabla 4).

**Tabla 4. Eventos del Club de Astronomía AstroUNACH, 2024**

Sede	Fecha	Evento	Mujeres	Hombres	Total
Multi deportivo de Ciudad Universitaria	04 de octubre	4o. campamento astronómico "50 años UNACH"	42	44	86
Centro de convenciones MVS UNACH	14 al 18 de octubre	FIL UNACH	504	546	1050
Explana de Biblioteca Universitaria	09 de noviembre	Noche de estrellas	80	140	220
<b>Totales</b>			626	730	<b>1,356</b>

Fuente: Centro de Patentamiento (CEPAT) de la SIRESU.

## ANEXO 1 : CERTIFICADOS DE DERECHOS DE AUTOR Y TÍTULOS DE MARCA

# CERTIFICADO

## Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** BARAJAS RAMOS KARLA GABRIELA  
**TÍTULO:** CAMINO VISCERAL  
**RAMA:** LITERARIA  
**TITULAR:** BARAJAS RAMOS KARLA GABRIELA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

El presente certificado se expide con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 26 y 41 Bis, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, 208, 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor en su artículo 10; artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 2, apartado B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; artículos 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I, 9, 16 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en los actos y actuaciones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo del año dos mil veintiuno; y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, publicado el 8 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

*El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.*

Número de Registro: 03-2024-112611085600-01

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESÚS PARETS GÓMEZ



LSMnDrfjxbmPHhJVwxgeP17Vx8a22NBcHHq+RBnqTyOywrVfOpWMwK8B2XPD7NXSiN6qjfo80LXpFF87pC4  
3LXmuvCQg2GPuLiK5hrZDK5lsy3B+0Fj3b7r46DIRLTJ4t9EAy8hdf3Q/BFVof+XpWvlnWvsGwEGnx5wggS7io  
oEX0uKQuMSnJbY1gPBTIGMLShlzXUOhE4ZAJIBEZVeLbdBOjcUhaP2UJlwVj19/n2BBY4313qDxM2oAVSFE  
o9WEnSthZITZA8RE4/Ryn9AocQ9qw69zfl0DK05htP5NHye+IkcqmEiMeOGcry28c04zz1UopBdu8wKHMhUF  
==



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

# CERTIFICADO

## Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** PÉREZ LÓPEZ ABIEL ALEJANDRO  
**TÍTULO:** HIMNO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
**RAMA:** LITERARIA  
**TITULAR:** PÉREZ LÓPEZ ABIEL ALEJANDRO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

El presente certificado se expide con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 26 y 41 Bis, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, 208, 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor en su artículo 10; artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 2, apartado B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; artículos 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I, 9, 16 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en los actos y actuaciones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo del año dos mil veintiuno; y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, publicado el 8 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

*El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.*

Número de Registro: 03-2024-111211141100-01

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESÚS PARETS GÓMEZ



Uo7cZ8v7Q5Jjko7uCwdKtuo0a2rebng7vh2hQX0kMX6w47lyPRgncLHz71K/CbbsnbWA6V/h2v2kzQy9UOLy  
VeMM3mdMRAVvkATIEV8W0eLgYYI/CJdIX6JONqBDNKUXosWkSGo65Xprxb9VYZ7USS+asJL7WuVIPEOY  
8NFX8hP+B6h43cW3iXec63V16XX37rYCaBxPGboLT5Vzewc4c7uujx4SmtOMXIDO1a1pRbUmhnEHrJuhv  
4S44SviSNGwn8WnhKXR29T1V/07RLugnYm/aVedWma15Xv/RGD62lhKpVWbCdbBmOAHuUZ+RgvPd2Z/1  
XktfzLgUAg==



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR



## TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 2772188

# UNACHITO

EXPEDIENTE: **3172771** FECHA DE PRESENTACIÓN: **10/Junio/2024 12:25:17 PM**  
FECHA DE VIGENCIA: **23/Octubre/2034**

TITULAR: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

DOMICILIO DEL TITULAR: BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ KILOMETRO 1081 NUM. EXT. SIN NUMERO, TERAN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS 29050 MEXICO

CLASE: 41

SE APLICA A: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por periodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice I, primero y segundo guion, subíndice I), primero y segundo guion, subíndice II), primero, segundo y tercer guion, subíndice I), primero, segundo y tercer guion, subíndice II), primero y segundo guion, subíndice I), primero y segundo guion, subíndice II), primero, segundo y tercer guion, subíndice IV), primero y segundo guion, según corresponda; 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2024  
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'



pC#xv0V1H3uSuluJH2L120VcUJEJkRtE5/983b6/3a+klcRcDhntak238FV5Qk04+e01-1967  
okUbnHl85MR10ncFKL0Y9nufUa35pnc5kK20g+lgm9tJ+plCaX8RjV77pnt0w20VwEVFK85  
T1A1j4zpy0Xt1K+sdag3h9Ft5Fpt/t/GfoJhwC4F25aRqF072Lm8yZv47Prtf/Yv+411k60RDh  
cotMSelTYLJ089u0L7rgp08-3J8VtLcF2Jh04/45L8egcC8ky17Bm+eeyywlEh6D8p+11N1  
TC8W1Gwep/08w+8esF5+36+gJCc06U306++



20241647565



**IMPI**  
 INSTITUTO MEXICANO  
 DE LA PROPIEDAD  
 INDUSTRIAL

## TITULO DE REGISTRO DE MARCA

**Registro 2786987**

# UNACH



EXPEDIENTE:	<b>3172773</b>	FECHA DE PRESENTACIÓN:	<b>10/Junio/2024 12:26:11 PM</b>
		FECHA DE VIGENCIA:	<b>25/Noviembre/2034</b>
TITULAR:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS		
DOMICILIO DEL TITULAR:	BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ KILOMETRO 1081 NUM. EXT. SIN NUMERO, TERAN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS 29050 MEXICO		
CLASE:	32		
SE APLICA A:	AGUA ENVASADA [BEBIDAS];		

TOTAL DE VIENA 5  
 CODIGOS DE VIENA 1.15.15, 26.11.13, 27.5.8, 27.5.11, 27.5.17

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por periodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda; 4, 5, II, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda; 15, fracción II, así como último párrafo; 17, fracción II, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS



222b3EF8M8P6u6LLdSP7he04stFPrRZY8JEB2uvs6V//f9g//L8Tf92p0v1/8j4oll8R31Pn  
 Er24EKjP28uavVROEDWfCtL8g|0002r64jT8e28bJg6QK-3A47d/4y4cF8t1DhC32uWSP89+  
 W0X3LzGD10k8u/ALISaRr/015C07qad33L8IYen3dkJ8x05S1d9v rKj170J8f+krmBLzBikt  
 yyyRi-0p/9108Le12PLjYar8L/werg1+2786009/917867388gyu64pCLrvghye/ssTvdvTEX  
 eSUrto5p830wP8X7/K31JfKshrcD8e5V2ypem



20241852110

## ANEXO 2: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Figura 1. –Asesorías personalizadas de Propiedad Intelectual (P.I).



Figura 2. – Conferencia “Patentamiento de un Software”, en Sistemas Computacionales



Figura 3. – Entrega de Títulos de Propiedad Intelectual y Marcas



Figura 4.- 4o. campamento astronómico "50 años UNACH".



Figura 5.- FIL UNACH 2024, - Centro de convenciones.



Figura 6- Evento "Noche de estrellas"- Teatro Hundido de la Universidad.